UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 321 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 08 MAY 2026

VISTOS:

El Proveído Nº 923-2026-R del Rectorado y el Memorando Nº 206-2026-UNSCH-OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales sobre participación de estudiante en el Programa de Movilidad Estudiantil; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 8° de la Ley Universitaria Nº 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, con Memorando Nº 206-2026-UNSCH-OCRI, de fecha 20 de abril de 2026, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales ha remitido el expediente de la estudiante Deysi Nayeli Huamán Cunto participante en el Programa de Movilidad Estudiantil en la Universidad del Pacífico, durante el semestre académico 2026-I, en el marco de la Beca Manuel J. Bustamante de la Fuente;

Que, resulta procedente autorizar la participación de la estudiante de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en el Programa de Movilidad Estudiantil en la Universidad del Pacífico, durante el semestre académico 2026-I, en el marco de la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 264º, numeral 3 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la participación de estudiante de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en el Programa de Movilidad Estudiantil en la Universidad del Pacífico, durante el semestre académico 2026-I, conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA

- DEYSI NAYELI HUAMÁN CUNTO

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 321 -2026-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HERMES S. BERMÚDEZ VALQUI
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. FELIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Economía
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Recursos Humanos
Interesada
Archivo

FESM/oegj